

**DIRECTIVA Nº 016 -2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"FERIA Y EXPOSICIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA"**

**I. FINALIDAD**

Normar la organización, ejecución y evaluación de la Feria y Exposición de Proyectos Productivos y de Gestión Empresarial en los Centros de Educación Técnico Productiva, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

**II. OBJETIVO GENERAL**

Promover la participación de los estudiantes y docentes en la Feria y Exposición de Proyectos Productivos y Gestión Empresarial al culminar cada módulo ocupacional durante el año académico 2014.

**III. BASE LEGAL**

- ✍ Ley General de Educación Nº 28044.
- ✍ Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación Nº 28044.
- ✍ Resolución Viceministerial Nº 0085-2003, Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- ✍ Resolución Directoral Nº 588-2006-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- ✍ Resolución Directoral Nº 920-2008-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio y sus anexos.
- ✍ Ordenanza Regional Nº 008-2012-CR/GOB.REG.TACNA. Desarrollo del conocimiento de Gestión Empresarial dentro del Área Curricular de Educación para el Trabajo.
- ✍ Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012 - 2016.
- ✍ Plan Anual de Trabajo.

**IV. ALCANCES**

- ✍ Centros de Educación Técnico-Productiva Públicos y Privados.
- ✍ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Candarave y Tarata.
- ✍ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ✍ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

**V. DISPOSICIONES GENERALES**

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de supervisar las actividades programadas.
- 5.2. Las UGEL, a través de los especialistas de CETPRO, son responsables de supervisar, monitorear, evaluar y sistematizar los informes de los CETPROs al culminar los módulos ocupacionales en sus jurisdicciones.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Los docentes implementarán en cada módulo ocupacional proyectos de innovación como parte de los proyectos productivos y/o de servicios.
- 6.2. El Director brindará las orientaciones técnico-pedagógicas sobre proyectos de innovación a los docentes de su institución.
- 6.3. En el CETPRO, el Director conformará un Comité que se encargará de organizar, monitorear y evaluar la Feria Interna.
- 6.4. El Director del CETPRO reconocerá mediante Resolución al Comité.
- 6.5. El Comité elaborará su Plan de Trabajo considerando las fechas de culminación de los módulos ocupacionales.
- 6.6. El Director del CETPRO remitirá a la UGEL los siguientes documentos:
  - ☐ Una copia de la Resolución de reconocimiento al Comité.
  - ☐ Una copia del Plan de Trabajo del Comité sobre las Ferias internas a programarse.
  - ☐ El itinerario formativo de las opciones ocupacionales.
- 6.7. El Director de CETPRO en coordinación con el Comité responsable de programar las **FERIAS Y EXPOSICIONES** de Proyectos Productivos y de Gestión Empresarial al culminar los módulos de las opciones ocupacionales. Asimismo, de comunicar la fecha y horario de realización de la Feria a la UGEL para el monitoreo a cargo del especialista de CETPRO.
- 6.8. Los CETPROs de gestión pública y privado, implementarán en su calendario de actividades las Ferias y Exposiciones al culminar cada módulo ocupacional.
- 6.9. El Director de CETPRO invitará a los miembros representantes de la comunidad educativa y directores que conforma la red educativa a la Feria, ello con el objeto de socializar las actividades de formación técnica y la oferta formativa que tiene la institución. Asimismo, invitará a otro Director
- 6.10. **DE LA FERIA Y EXPOSICIONES:** Los Directores en coordinación con los docentes establecerán el horario y la fecha de realización de la Feria al culminar el módulo ocupacional. La Feria y Exposición consistirá en mostrar los PROYECTOS PRODUCTIVOS realizados durante el módulo, así mismo de presentar en un panel los contenidos de Gestión Empresarial relacionados al proyecto desarrollado. Los estudiantes realizarán la exposición del proyecto realizado bajo la orientación de los docentes.
- 6.11. **DEL INFORME:** Bajo responsabilidad funcional, el Director del CETPRO debe remitir a la UGEL el Informe sobre la realización de la Feria y Exposición, adjuntando las evidencias de los hechos (versión digital las fotografías y/o videos). Teniendo como plazo de una semana después de haber realizado la FERIA.
- 6.12. **Del especialista de CETPRO de la UGEL:** Es responsable funcional de la remisión a la DRE de los informes consolidados de los CETPROs de su jurisdicción. asimismo, de monitorear la realización de las FERIAS INTERNAS

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la DRE.

Tacna, 12 de marzo de 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja  
Directora Regional Sectorial de Educación  
- TACNA -